



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 JUL 2017

RES.H- N° 0978/17

Expte. 4.107/17

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH-03/17 relacionada con la provisión de artículos y/o insumos de limpieza para el personal de maestranza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de las distintas áreas de esta Unidad Académica resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, la Comisión Evaluadora designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 30/17;

Que asimismo se informa que la firma Silvia del Castillo se encuentra encuadrada en causal de desestimación no subsanable según Artículo 66, inc. a) del Decreto 1030/16;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, Artículo 14 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición N° 62-E/2016;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 17.298, que no hay objeciones legal que formular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma Silvia del Castillo, CUIT 27-21319368-1, con domicilio en Marcelino Cornejo N° 139 de esta ciudad, por encontrarse encuadrada en causal de desestimación no subsanable, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR en Contratación Directa FH-03/17 la compra de artículos y/o insumos de limpieza para destinarse a la provisión de maestranza de esta unidad académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las siguientes firmas:

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°: 0978/17

Expte. 4.107/17

- PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL, CUIT 30-70749494-4, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 635 de esta ciudad, los ítems: 1 (5 un), 2 (3 bidones), 3 (10 un), 4 (10 un), 6 (10 un), 7 (10 cajas), 8 (100 paquetes por 10 un), Alternativa 9 (20 paquetes por 500 un), 10 (1 un), 11 (10 un), 13 (20 bidones), 14 (12 un), 15 (20 un), 16 (24 un), 17 (25 bidones), 18 (8 bidones), 19 (2 un), 20 (5 un), 21 (2 un), 23 (5 un), Alternativa 24 (15 un), Alternativa 25 (20 un), 26 (10 cajas), 27 (10 cajas), 28 (10 cajas), 29 (12 unidades), 30 (12 unidades), 31 (2 paquetes), 32 (10 paquetes por 2 un), 33 (10 bidones), 34 (10 bidones), 35 (5 bidones), Alternativa 36 (30 un), 37 (10 un), 39 (5 paquetes), 40 (40 paquetes por 4 un), 41 (30 paquetes por 4 un), 42 (5 un), 43 (5 un), 44 (24 un), 45 (20 un), 46 (4 bidones), 47 (10 un), 48 (40 paquetes por 3 un), Alternativa 49 (30 bidones), 50 (6 un), 51 (10 un), 52 (11 paquetes por 2 un), 53 (20 un), 54 (6 paquetes por 12 un), Alternativa 55 (35 bidones), 56 (20 un), 57 (3 un) y 58 (30 un) por la suma total de pesos ciento veinte mil quinientos ochenta y cinco con 38/100 (\$ 120.585,38).

- SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA, CUIT 20-23392903-5 Mza. 774 B-Casa 4-Barrio Ciudad Valdivia, los siguientes ítem 5 (10 un), 12 (10 un), 22 (4 un) y 38 (10 un) por la suma total de pesos cuatro mil ciento trece (\$ 4.113,00).

RESUMEN

Productos Químicos Salta	\$ 120.585,38
Servicios Higiénicos del NOA	\$ 4.113,00
TOTAL	\$ 124.698,38

SON: Ciento veinticuatro mil seiscientos noventa y ocho con 38/100.

ARTICULO 3°.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los renglones: 14 a 12 unidades y 22 a 4 unidades, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de artículos y/o elementos de limpieza y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de cantidades propuestas para los renglones enumerados, según lo prevé la reglamentación vigente en el Artículo 100 del Decreto 1030/16.

ARTICULO 4°.- DISPONER incrementar el presupuesto asignado para atender la presente compra por la suma total de pesos cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 77/100 (4.698,77) en el marco del Art. 100, Inc. a), del Decreto 1030/16. En razón de haberse incorporado el personal contratado de esta Unidad Académica

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°:

0978/17

Expte. 4.107/17

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso:

A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 = \$ 20.232,36
A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.5.2.0000.1.21.3.4 = \$ 627,90
A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 = \$ 2.227,37
A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4 = \$ 396,70
A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 = \$ 92.726,91
A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 = \$ 1.637,00
A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 = \$ 2.280,69
A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.4.3.7.0000.1.21.3.4 = \$ 4.569,50
\$ 124.698,38

ARTICULO 6°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ath

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa